



Aguachica, febrero 27 de 2020

Señor:

CARLOS MARTINEZ CANDELA

INFARMED S.A.S.

Email infarmedsas@hotmail.com

ASUNTO RESPUESTA A OBSERVACIONES

FERNANDO DE JESÚS JÁCOME GRANADOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.138.567 de Barranquilla - Atlántico, obrando en calidad de representante legal del **HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E**, entidad identificada con el NIT número 892.300.445-8, en su condición de Gerente, me permito dar respuesta a las observaciones presentadas por ustedes de la siguiente manera:

PRIMERO:

1. Favor revisar el texto del pliego condiciones y hacer las respectivas modificaciones, ya que solicitud basada en que el texto no hace referencia al objeto del contrato, ya que se menciona es a suministro de insumos hospitalarios.

RESPUESTA: SE ACLARA. Por error involuntario se menciona la palabra medicamentos, es por ellos que en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, se cargan nuevamente los términos de condiciones, con las correcciones pertinentes.

SEGUNDO.

2. En referencia al análisis económica, se solicita que los documentos solicitados para esto, tengan vigencia del año 2018, ya que la actualización de estos en el RUP, por norma gubernamental, tiene plazo para presentar hasta el 30 de abril, además, se solicita, eliminar la presentación de balances ya que la información de estos están incursos en el RUP y aceptar y/o solicitar la presentación del RUP, con información registrada en firme del año 2018, ya que en gran parte las empresas a, no han realizado trámites para presentar balances del 2019.

RESPUESTA: SE ACEPTA. Se permite la información contable contenida en los estados financieros con corte 30 de diciembre de 2018, sin embargo esto no modifica los índices requeridos en el numeral 23.2 que establece la Capacidad Financiera, por tanto quedara de la siguiente manera:

23.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

El PROPONENTE debe demostrar a través de estados financieros a diciembre 30 de 2018, actualizados en el Registro Único de Proponentes certificaciones, indicadores y estados financieros así:



- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Deberá acreditarse un Índice de Liquidez mayor o igual a cuatro (4), calculado así: Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá acreditarse un nivel de endeudamiento, menor o igual a cero puntos dos (0,2), calculado así: Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** El Proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria pública calculado así: Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente. El no cumplimiento de cualquiera de los índices señalados anteriormente será tomado como propuesta que NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

TERCERA:

3. Se solicita no requerir el capital de trabajo, ya que no se puede considerar como un índice para evaluación, porque el capital de trabajo fluctúa, dentro de los movimientos financieros de la empresa, llegado el caso, esta puede aumentar su capital de trabajo con respaldo de las entidades financieras colombianas y en su defecto se podrían incluir cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, que son los que solicitan las entidades en mayor parte para hacer estos análisis.

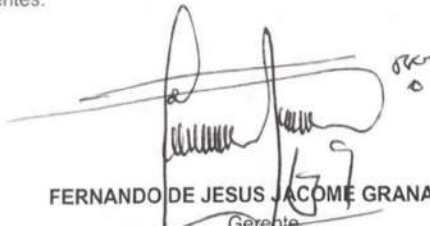
RESPUESTA: NO SE ACEPTA. Los aspectos técnicos incorporados en los Términos de condiciones son producto del análisis previo realizado por la entidad de acuerdo a la necesidad de establecer condiciones que den la suficiente garantía tanto para la institución, como para los eventuales proponentes.

CUARTA:

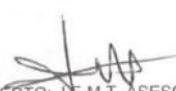
4. En referencia a lo anterior se solicita ampliar plazo para presentación de la propuesta.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA. Los aspectos técnicos incorporados en los Términos de condiciones son producto del análisis previo realizado por la entidad de acuerdo a la necesidad de establecer condiciones que den la suficiente garantía tanto para la institución, como para los eventuales proponentes.

Atentamente,


FERNANDO DE JESUS JACOME GRANADOS

Gerente


PROYECTO: J.E.M.T. ASESOR JURIDICO